

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL
ACTA No. 13 de 2021
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 27 de julio del 2021

HORA: De 8:00 am a 6:00 pm

LUGAR: Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

| NOMBRE | ENTIDAD/DELEGADO | ASISTE | | OBSERVACIONES |
|---------------------------|---|--------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| Armando Lozano Reyes | Defensoría de Espacio Publico | x | | |
| José David Riveros Namen | Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado. | x | | |
| Oscar Guzmán | Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado. | x | | |
| Margarita Caicedo | Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado. | x | | |
| Angélica Segura | Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado. | x | | |
| Lida Esperanza Montenegro | Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado. | x | | |
| Juan Andrés Moreno Lozano | Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado. | | x | |
| Liliana González | Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado. | x | | |
| Hugo Sáenz | Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado. | x | | |
| Susana Morales | Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado. | x | | |

| | | | | |
|---------------|---|---|---|--|
| Cesar Marín | Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado. | | x | |
| Diego Herrera | Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado. | x | | |
| | Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado. | | x | |

PRESIDENCIA:

| Nombre | Cargo | Entidad |
|--------------------------|-------------------------------------|---------|
| José David Riveros Namen | Subsecretario de Gestión Local- SDG | SDG |

SECRETARIA TÉCNICA:

| Nombre | Cargo | Entidad |
|----------------------|---|---------|
| Armando Lozano Reyes | Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI | DADEP |

ORDEN DEL DÍA:

Se propuso el estudio y aprobación de los siguientes temas:

1. Proyecto de Decreto Bogotá A Cielo Abierto 2.0 *"Por medio del cual se adopta la reglamentación de la estrategia de revitalización y las actividades de aprovechamiento económico del espacio público "Bogotá A Cielo Abierto 2.0" en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones"*.
2. Proyecto de Resolución *"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 251 de fecha 15 de octubre de 2020 mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado par el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto"*. Hasta el día 30 diciembre del 2021 o hasta la fecha en que se expida el Decreto que regula Bogotá a Cielo Abierto 2.0, lo que ocurra primero.
3. Proyecto de Resolución: *"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 232 de 6 de octubre de 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado par el Decreto 552 de 2018, Food Trucks"*. Hasta el día 30 diciembre del 2021 o hasta la fecha en que se expida el Decreto que regula Bogotá a Cielo Abierto 2.0, lo que ocurra primero.

4. Solicitud de exención de la actividad de mercados temporales- Sector artesanos, hasta el día 2 de enero del 2021, realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico.


2.- Comentarios

| ENTIDAD | DELEGADO | DECISIÓN | COMENTARIOS |
|---------|--------------------------|------------------------------|--|
| DADEP | Armando Lozano Reyes | Voto positivo a los 4 puntos | Es importante anotar que los comerciantes que hacen parte del proyecto piloto de la estrategia BACA, deberán cumplir unos mínimos urbanísticos, los protocolos de bioseguridad y las normas medioambientales para efectuar el aprovechamiento de espacio público, así como se deberá solicitar los respectivos permisos a las entidades administradoras. |
| SDG | José David Riveros Namen | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios |
| SDE | Angélica Segura | Voto positivo a los 4 puntos | <p>Frente al punto 1 proyecto de Decreto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, considera que fueron incluidas varios puntos que eran necesarios, por cuanto y tal como se ha reiterado; la posición de la Entidad es</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no se debe generar el cobro hasta que las condiciones económicas permitan la implementación de una actividad de aprovechamiento económico como una decisión y no como la única opción para el desarrollo de la actividad 2. Que se genere la posibilidad de un modelo mixto <p>Sin embargo, dentro del Decreto fueron incluidas las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transitoriedad del Cobro: Las actividades en marco de la estrategia BACA estarán exentas de cobro durante la vigencia 2021. Una vez se genere el cobro se reglamentará la realización de un pago gradual y progresivo 2. Fórmula de Retribución: se incluyó el Factor de restricción del área 3. Inclusión Social: se tiene en cuenta en marco de la liquidación, la inclusión de estímulos que favorezcan a la población vulnerable <p>Frente al punto 4 solicitud de exención de la operación de mercados temporales se da el VOTO POSITIVO, entendiendo que está acorde a la exención efectuada en la vigencia 2021 a las actividades desarrolladas en marco de la estrategia BACA; en la cual los mercados temporales han sido de gran importancia y han generado condiciones importantes de reactivación para dicho sector económico.</p> |
| SDM | Susana Morales | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios |
| SDSCJ | Diego Herrera | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios |

| ENTIDAD | DELEGADO | DECISIÓN | COMENTARIOS |
|---------|---------------------------|------------------------------|------------------|
| SDA | Hugo Sáenz | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios |
| SDH | Oscar Guzmán | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios |
| SDS | Lida Montenegro Esperanza | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios |
| SDP | Margarita Caicedo | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios |
| SDRD | Liliana González | Voto positivo a los 4 puntos | Sin comentarios. |

3.- Toma de decisiones

El día 27 de julio de 2021 se remitió por correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, para su aprobación los siguientes temas, tomando las siguientes decisiones:

| | |
|---|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBADO: Proyecto de Decreto Bogotá A Cielo Abierto 2.0 <i>"Por medio del cual se adopta la reglamentación de la estrategia de revitalización y las actividades de aprovechamiento económico del espacio público "Bogotá A Cielo Abierto 2.0" en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones"</i>. 2. APROBADO: Proyecto de Resolución <i>"Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Resolución No. 251 de fecha 15 de octubre de 2020 mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto"</i> hasta el día 30 diciembre del 2021 o hasta la fecha en que se expida el Decreto que regula Bogotá a Cielo Abierto 2.0, lo que ocurra primero. 3. APROBADO: Proyecto de Resolución <i>"Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Resolución No. 232 de 6 de octubre de 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento"</i> |
|---|---|

| | |
|---|--|
| | <p><i>económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks" hasta el día 30 diciembre del 2021 o hasta la fecha en que se expida el Decreto que regula Bogotá a Cielo Abierto 2.0, lo que ocurra primero.</i></p> <p>4. APROBADO: Solicitud de exención de la actividad de mercados temporales-Sector artesanos, hasta el día 2 de enero del 2021, realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> |
| <p>Síntesis: Una vez enviada por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quórum decisorio, al contar con el voto de 10 miembros de los 13 que conforman la Comisión, se aprueba con un total de 10 votos positivos.</p> | |

4. Compromisos

| Compromisos | Nombre responsable | Entidad | Fecha límite para su cumplimiento |
|---|--------------------|---------|-----------------------------------|
| Expedir las resoluciones y realizar la publicación. | Armando Lozano | DADEP | 30 de julio de 2021 |
| Continuar con el trámite del Proyecto de Decreto | Armando Lozano | DADEP | 30 de diciembre del 2021 |

5. Conclusiones

En la sesión virtual del Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron (10) votos positivos, aprobando los cuatro puntos del orden del día.



JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

Presidencia

Subsecretario de Gestión Local- SDG

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital



ARMANDO LOZANO REYES

Secretaría Técnica

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital